DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10753
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2017ER11373
SDQS No. 1349612017
Radicado IDIGER No. 2017ER13633
SDQS No. 1779302017

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	JESYCA ROSY ORJUELA AYA			**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	10	
FECHA	14 de Julio de 2017	HORA	03:26 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 47 Sur No. 6B-20 Este Calle 47 Sur No. 6B-34 Este	**ÁREA DIRECTA**			90 m^2		
BARRIO	La Sierra	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0162YNFT AAA0162YNEA	**OFICIO REMISORIO**			CR-27954		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa - Ninguno

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Sierra, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 08 del 03 de enero de 1985, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

4. LOCALIZACION

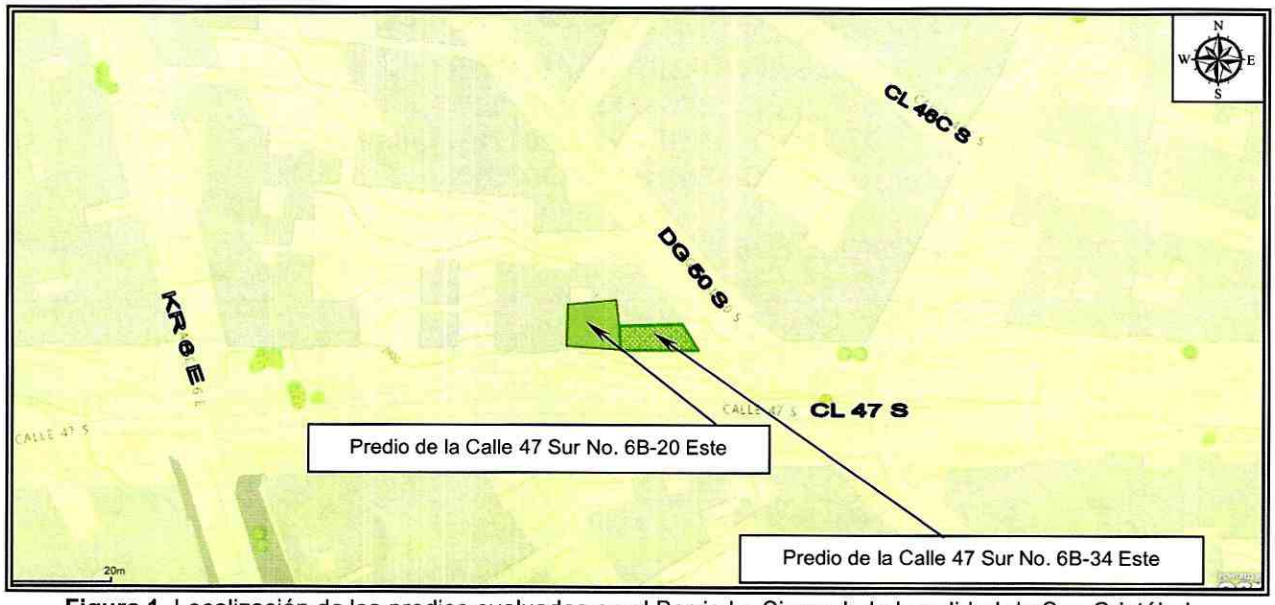


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Julio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados, encontrando que se encuentran en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios domiciliarios básicos, en el que se emplazan viviendas entre uno y tres niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y mampostería confinada. Así mismo, se resalta que teniendo las condiciones topográficas del sector, en la mayoría de los casos las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de cortes y rellenos, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de contención, ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

Al costado sur de los predios evaluados se identifica un talud de corte realizado posiblemente tanto para la adecuación de los predios, como para la adecuación del tramo vial correspondiente a la Calle 47 Sur; el talud cuenta con una altura de aproximadamente 2.50 metros y una longitud de 15 metros en el sector evaluado y pendiente cercana a los 60 grados, en el que no se aprecian medidas de contención, ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía; dicho talud se encuentra cubierto por gramíneas nativas y en él se localiza un pozo a cargo de la Empresa de Acueducto de Bogotá, en el que no se evidencian indicios de daños que puedan comprometer la funcionalidad del mismo o la estabilidad del sector.

En la parte baja del talud, en el predio de la Calle 47 Sur No. 6B-20 Este y el predio de la Calle 47 Sur No. 6B-34 Este, se emplazan viviendas de uno y dos niveles, construidas en mampostería simple y mampostería confinada, con cubiertas livianas en teja de asbesto cemento soportadas por un entramado en madera, en las que no hay evidencia de daños. Se resalta, que no pudo accederse al predio de la Calle 47 Sur No. 6B-34 Este, ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado, así mismo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

es pertinente mencionar, que se aprecia que el material del talud de corte se encuentra contra el cerramiento del muro de fachada del primer nivel, dicha situación no genera compromiso en la actualidad la vivienda.

En la parte alta del talud, se localiza el tramo vial de la Calle 47 Sur, el cual corresponde a una vía en pavimento rígido con un ancho de aproximadamente 6 metros, en la que no se aprecian daños, al costado norte del tramo vial se localiza un sendero peatonal en adoquín combinado en losetas lisas en concreto y adoquín de Clinker, en el que no se observan afectaciones que pudieren indicar que existe un proceso de inestabilidad en el sector evaluado.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 47 Sur No. 6B-20 Este, en el Barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 2. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 47 sur No. 6B-20 Este, en la que no se aprecian daños.

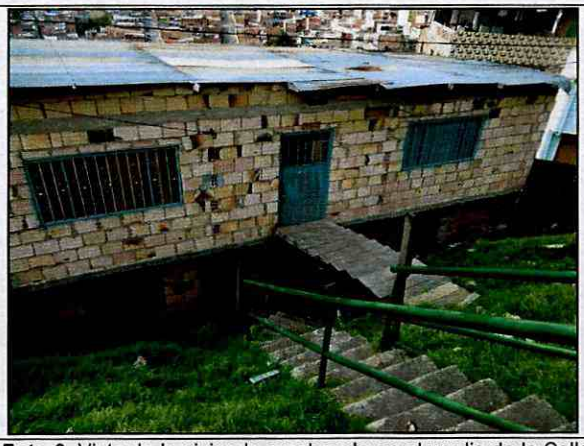


Foto 3. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 47 Sur No. 6B-34 Este, en el Barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 4. Vista del pozo localizado en el talud de corte evaluado n el que nos e aprecia ningún tipo de daño.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada al sector evaluado en el Barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal; sin embargo de no implementar adecuadas medidas de estabilización en el talud de corte evaluado, pudieren presentarse desprendimientos de material del mismo, ocasionando algún tipo de afectación en las viviendas evaluadas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y los predios de la Calle 47 Su No. 6B-20 Este y la Calle 47 Sur No. 6B-34 Este, en el Barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 47 Sur No. 6B-20 Este y la Calle 47 Sur No. 6B-34 Este, en el Barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, teniendo en cuenta que no hay evidencia al momento de la visita de procesos de inestabilidad del sector.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 47 Sur No. 6B-20 Este y la Calle 47 Sur No. 6B-34 Este, en el Barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en las viviendas allí emplazadas, lo anterior para garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad presente y tramitando los respectivos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, implementar las medidas de protección y/o contención en el talud de corte evaluado, donde se incluyan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, esto con el fin de que se degraden las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ING. CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co